

AJUSTES

Modificación:

- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.

Fecha: 20 de abril de 2022

- Se actualizó fecha de competencia en patinaje artístico, estaban contempladas del 25 de junio al 26 de junio de 2022, se modificaron para el 01 de julio al 02 de julio del 2022.

Fecha: 24 de marzo 2022

- Se actualizó fecha de competencia en patinaje carreras, estaban contempladas del 27 de junio al 28 de junio de 2022, se modificaron para el 25 de junio al 26 de junio del 2022.

Fecha: 25 de febrero 2022

- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.

Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS
VALLEDUPAR
COLOMBIA

MANUAL TÉCNICO

Patinaje:
Artístico – Carreras



VERSIÓN 03
Coordinación Técnica JDB 2022
Dirección Técnica ODEBO
CSP

INDICE		
1.	Mensaje de bienvenida	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	Confederación Sudamericana de Patinaje "CSP"
	2.5.	Federación Colombiana de Patinaje
	2.6.	Coordinador de Competencia
	2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	PARTICIPANTES	
5.	ELEGIBILIDAD	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES	
	6.1.	Intención de participación
	6.2.	Inscripción numérica
	6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1.	Inscripción definitiva (reunión de DRM)
	6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES	
8.	EVENTOS CONVOCADOS	
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA	
11.	PREMIACIÓN	
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales Técnicos)	
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
16.	INFORMACIONES MÉDICAS	
	16.1	Control de dopaje
	16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	17.1	Zona mixta
	17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL	
	18.1	Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programade estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

Ana Edurne Camacho Corredor
directora general

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-
65Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do.vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS “VALLEDUPAR 2022”

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

2.3.2. Comité Operativo:

Directora General	Ana Edurne Camacho Corredor
Planeación y Coordinación	Felipe Corrales
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	
Relaciones con los CONs	Lucila López
Coordinador Técnico Deportivo	Camilo Andrés Castellanos Daza
Protocolo y Ceremonial	Claudia Castellanos
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	
Tecnología–Acreditación–Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos	Edgardo Díaz
Dopaje	María Fernanda Celis
Seguridad:	
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Márketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Subsede:	

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos “VALLEDUPAR 2022”.

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar-Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

2.4. Confederación Sudamericana de Patinaje - CSP

Presidente: Moacyr Junior

Dirección: Rúa Mario de Andrade 48 sala 215 01154-060 – São Paulo, SP – Brasil

Teléfono + 55 11 988797546

Email: presidencia@confsudapatin.org

Website: www.confsudapatin.org

Delegado Técnico Internacional de Carreras:

Freddy Ortegate

Email. fortegate@gmail.com

Teléfono. 3103041565

Delegado Técnico Internacional de Artístico:

Annick Taverniers

Email annickt@gmail.com

Teléfono. 3007849531

2.5. Federación Colombiana de Patinaje

Presidente: José Acevedo

Dirección: Carrera 74 No. 25F-10 Barrio Modelia – Bogotá D.C.

Teléfonos: +57(318) 7172252

Email: presidencia@fedepatin.org.co

Website: www.fedepatin.org.co

2.6. Coordinadores (2) de Competencia:

Carreras:

Gustavo Galviz

Email. gukeraw@hotmail.com

Teléfono. 3186850881

Artístico:

Rubén Darío Delgado

Email. rubendelgadoorozco@hotmail.com

Teléfono. 3208342283

2.7. La Confederación Sudamericana de Patinaje, designará a los oficiales técnicos y árbitros nacionales e internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Patinaje**, de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en Valledupar – Colombia de la siguiente forma:

- **Artístico:** Coliseo de la Feria - Artístico del 01 al 02 de Julio de 2022
- **Carreras:** Patinódromo Elías Ochoa Daza del 25 al 26 de junio de 2022

4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la **Federación Internacional de Patinaje World Skate** y la **Confederación Sudamericana de Patinaje (CSP)** en las modalidades de **carreras y artístico**.

4.2. Cada CON podrá participar con:

4.2.1. Artístico: cada país podrá inscribir máximo **cuatro (4) atletas: dos (2) hombres y dos (2) mujeres**. Competirán en categoría abierta de acuerdo con el reglamento de la World Skate.

4.2.2. Carreras: Cada país podrá inscribir un equipo de máximo **ocho (8) atletas: cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres**.

4.2.3. Cada país podrá inscribir un máximo de **dos (2) atletas por evento**.

4.3. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las Reglas de **World Skate** y de la **Confederación Sudamericana de Patinaje CSP** y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicarán las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los competidores

No existe límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, salvo lo que dispongan las reglas de la **WS: ATC - STC** y sus restricciones particulares **que establece:**

- **Artístico:** los atletas deberán tener no menos de 12 años al primero de enero del 2022 para ser habilitados para la competencia, de acuerdo con el **reglamento ATC.**
- **Carreras:** Los atletas deberán tener al menos quince años (15) de edad al primero de enero 2021 para ser habilitados para la competencia, de acuerdo con el **reglamento del STC.**

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del de mayo de 2022.

6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El "Listado definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada "**Registro de Delegación (DRM)**", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado nominal - lista larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y con las regulaciones vigentes de World Skate y la normatividad de la Confederación Sudamericana.

- 7.1.** Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:
- a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
 - b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 7.2.** El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

8.1. Patinaje artístico:

Pruebas		
Hombres (1)	Mujeres (1)	
Libre	1	Libre

8.2. Patinaje Carreras:

Pruebas		
Hombres (3)	Mujeres (3)	
200 Metros (meta contra meta)	1	200 Metros (meta contra meta)
500 Metros	2	500 Metros
10.000 Metros eliminación	3	10.000 Metros eliminación

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

- **Patinaje artístico:**
 - Se realizarán los eventos, separados para las ramas masculina y femenina en la modalidad libre.
 - **Los eventos masculino y femenino constarán de dos (2) partes:**
 - **El programa corto:** tendrá una duración de 2:45:00 minutos con una tolerancia de +/- 5segundos.

- **El programa largo:** para los hombres tendrá un tiempo de 04:30:00 minutos con una tolerancia de +/- 10 segundos.
- El programa largo: para las mujeres tendrá un tiempo de 04:15:00 a 04:30:00 minutos.
- **Patinaje Carreras:** de acuerdo con el reglamento de la **Federación Internacional de Patinaje = WORLD SKATE (WS)**.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (TENTATIVO)

PATINAJE ARTÍSTICO:

Día 30 de junio

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión técnica
11:00 a 15:00	Entrenamiento

Día 01 de julio

HORA	PROGRAMA
09:00	Entrenamiento programa corto femenino y masculino
17:00	Femenino programa corto Masculino programa corto

Día 02 de julio

HORA	PROGRAMA
09:00	Entrenamiento programa largo femenino y masculino
17:00	Femenino programa largo Masculino programa largo
Premiación	

PATINAJE CARRERAS:

Día 24 de junio

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión Técnica
15:00	Reunión Jueces
09.00 a 15:00	Entrenamiento

Día 25 de junio

HORA	PROGRAMA
09:00	Calentamiento velocistas en 200m (meta contra meta) 200m (meta contra meta) final femenino y masculino
Premiación	
16.00	Calentamiento en 500 m 500m final masculino y femenino
Premiación	

Día 26 de junio

HORA	PROGRAMA
16:00	Calentamiento en 10.000 m 10.000 m eliminación y puntos final femenino y masculino
Premiación	

- 10.1.** El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Valledupar – Colombia. Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia.
- 10.2.** Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: medalla de oro.

Segundo lugar: medalla de plata.

Tercer lugar: medalla de bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1.** Los premios se entregarán una vez terminada la competencia, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
ARTÍSTICO	2	2	2	06
CARRERAS	6	6	6	18
TOTAL MEDALLAS	8	8	8	24

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

- 12.1.** Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las **Reglas de la Federación Internacional World Skate** vigentes.
- 12.2.** Se designará un jurado de apelación de tres (3) autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3.** Los miembros del jurado de apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del jurado serán inapelables.
- 12.4.** Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.
- 12.5.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.6.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES TÉCNICOS:

- 13.1.** La Confederación Sudamericana de Patinaje designará el delegado Técnico y los jueces con credenciales internacionales necesarios, para el desarrollo de los eventos en ambos géneros. El delegado técnico designado, tendrá a su cargo la conducción de las competencias.
- 13.2.** Cada uno de los CONS participantes propondrá a la Confederación Sudamericana, un (1) juez con credencial internacional **World Skate**, vigente para su aprobación, para cada evento y género. Colombia país sede podrá postular hasta dos (2) en cada género.
- 13.3.** La Federación Colombiana de Patinaje presentará para su aprobación a la Confederación Sudamericana la nómina de jueces y personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos determinados juntamente con la Dirección Técnica de los

Juegos.

13.4. Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

13.5. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

14.1. Todo participante debe llevar el uniforme establecido por el CONS respectivo, que debe cumplir con el reglamento de World Skate y con las especificaciones de **Patinaje Artístico y Patinaje de carreras**.

14.2. Patinaje carreras: Se permite el uso de cualquier tipo de patín con ruedas, conforme el reglamento vigente.

14.3. En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábrica de tamaño mayor de dos (2) pulgadas cuadradas (12.5 cm.2).

14.4. Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La comisión técnica de la competencia podrá requerir a un competidor el cambio de su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en este artículo.

14.5. Instalaciones y material deportivo: todo el equipamiento suministrado por el Comité Organizador de los Juegos cumplirá con el reglamento de World Skate y con los reglamentos deportivos de los comités técnicos internacionales de patinaje artístico y Patín Carrera.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

15.1. Reunión técnica Patinaje Artístico: se llevará a cabo el **30 de junio de 2022** a las **09:00** en el **Club Campestre de Valledupar**, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CON, uno con derecho a voto.

Reunión Técnica de Patinaje Carreras: Se realizará el **24 de junio de 2022** a las **09:00** en el **Salón del Patinódromo Elías Ochoa Daza**, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CON, uno con derecho a voto.

15.2. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

15.3. En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación y también que se cumplan las normas de la Federación

Internacional, de la Confederación Sudamericana y ODEBO.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos.**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Valledupar – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA VALLEDUPAR	RANGO
1	Temperatura:	
	Máxima:	34,2° C
	Mínima:	24° C
	Media:	27,9° C
2	Humedad Relativa:	53 %
3	Precipitación:	82 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	168 m
5	Salida del sol	5:31 am
6	Puesta del sol	6:16 pm
7	Mediodía solar	11:52 am

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

BOGOTÁ:	MEDELLÍN:	BARRANQUILLA:	CARTAGENA:
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos.	En auto – autobús: 757 km. Por carretera: 12h 27 minutos.	En auto – autobús: 299 km. Por carretera: 4h 30 minutos.	En auto – autobús: 361 km. Por carretera: 6h 15 minutos.
En avión: 90 minutos	En avión: 60 minutos	En avión: 30 minutos	En avión: 30 minutos

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.